



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA RAMADA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDLR/CS-1

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES:

ADQUISICION DE LECHE FRESCA PURA DE VACA SIN PROCESAR, PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA RAMADA-PROVINCIA DE CUTERVO-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

1. INFORMACION GENERAL:

En el Distrito de La Ramada, a los 06 días del mes de febrero del año 2025, en las Instalaciones de la oficina de la división de abastecimientos de la Municipalidad Distrital de La Ramada, sito en Jr. 06 de Octubre S/N – La Ramada – Cutervo - Cajamarca, a las 10:30 horas, los miembros del Comité de Selección designados mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2025-MDLR/GM/WSP**, de fecha 23 enero del 2025, encargados de la conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDLR/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES ADQUISICION DE LECHE FRESCA PURA DE VACA SIN PROCESAR, PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA RAMADA-PROVINCIA DE CUTERVO-DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**", a fin de efectuar la apertura, admisión y evaluación de las ofertas electrónicas presentada y su correspondiente calificación según orden de prelación.

2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	JAIME FLORENCIO NAVARRO VENTURA	TITULAR	X	Dependencia:	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
		SUPLENTE			
PRIMER MIEMBRO	CESAR DUAREZ BUSTAMANTE	TITULAR	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
		SUPLENTE			
SEGUNDO MIEMBRO	PAMELA PARIATANTA JULCA	TITULAR	X	Dependencia:	DIVISION DE ABASTECIMIENTOS
		SUPLENTE			

3. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De la verificación en el Sistema SEACE V.3 .0 y de acuerdo al Cronograma se han Registrado Electrónicamente dos (02) proveedores como participantes siendo estos los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10706937931	LA ROSA BARDALES ADRIANO SEBASTIAN	03/02/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20610551182	IMPORTADORA Y EXPORTADORA ZOEYAR INTERNATIONAL E.I.R.L.	29/01/2025	Válido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Municipalidad Distrital de la Ramada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA RAMADA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



4. DETALLE DE LOS POSTORES:

Se puede evidenciar en el Aplicativo SEACE V 3.0 que el siguiente participante presentó su archivo digital conteniendo los documentos que conforman la oferta electrónica tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20610551182	CONSORCIO LA RAMADA	05/02/2025	20:22:56	20610551182	05/02/2025	20:54:18

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

5. DETALLE DE LAS PROPUESTA ADMITIDA:

De acuerdo con la revisión efectuada, la propuesta es admitida por las siguientes razones, los postores presentan los documentos de presentación obligatoria establecida en el numeral 2.2.1.1. (DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA) del CAPÍTULO II (DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN) de la SECCIÓN ESPECÍFICA de las bases integradas.

N°	Documentos para la Admisibilidad de la Oferta - Documentos de presentación obligatorio	Acreditación	CONSORCIO LA RAMADA
a)	Declaración jurada de datos del postor.	Anexo 01	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Vigencia de Poder	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 02	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 03	CUMPLE
e)	Copia simple de la Autorización Sanitaria del Establecimiento vigente emitida por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 33° del Reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG. (En caso la leche provenga de Centros de Acopio)	-----	NO CORRESPONDE
f)	Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA. (De cada establo desde donde se suministre la leche).	-----	CUMPLE

Municipalidad Distrital de la Ramada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA RAMADA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje a dichas obligaciones.	Anexo N° 05	CUMPLE
h)	El precio de la oferta en SÓLES,	Anexo N° 06	CUMPLE
ESTADO DE LA ADMISION (ADMITIDA/ RECHAZADA)			ADMITIDA

6. DE LA EVALUACION:

El comité de selección después de haber determinado la oferta que se admite, procede a otorgar el orden de prelación estricta correspondencia con lo previsto en las bases integradas puesto que estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de dichas bases integradas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, **evaluación** y calificación de las ofertas quedando tanto las entidades como los postores sujetos a sus disposiciones, esto se condice con lo declarado en su anexo N° 2 en la que el postor declara conocer, aceptar y someterse a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección, detalle del postor:

PUNTAJE OBTENIDO

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO LA RAMADA	ORDEN DE PRELACION
A. PRECIO	100 PUNTOS	100 puntos	1°
PUNTAJE TOTAL		100 puntos	

7. DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:

Luego de culminado la etapa de EVALUACION, el comité de selección determino si los postores que fueron admitidos cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases, según se detalla:

POSTOR		CONSORCIO LA RAMADA
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	S/ 1'079,463.352
ESTADO		CALIFICADO

8. RESULTADO DE EVALUACION Y CALIFICACIÓN:

De acuerdo a la evaluación y calificación realizada, el postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple con los requisitos de calificación establecido en las bases.

Municipalidad Distrital de la Ramada



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA RAMADA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Item	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	ORDEN DE PRELACION
I	CONSORCIO LA RAMADA, INTEGRADO POR IMPORTADORA Y EXPORTADORA ZOEYAR INTERNATIONAL EIRL Y ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS INDUSTRIA PANIFICACIÓN Y ARTESANIA LOS SINCHIS	1

ACUERDO ADOPTADO 01:

El Comité de Selección, da por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forman parte del acta.

9. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la Admisibilidad, Evaluación y Calificación el ganador de la Buena Pro es:

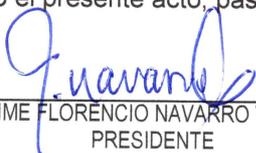
Item	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	Monto Adjudicado
I	20610551182 20496181311	CONSORCIO LA RAMADA, INTEGRADO POR IMPORTADORA Y EXPORTADORA ZOEYAR INTERNATIONAL EIRL Y ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS INDUSTRIA PANIFICACIÓN Y ARTESANIA LOS SINCHIS	S/ 120,944.94 (Ciento Veinte Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 94/100 Soles)

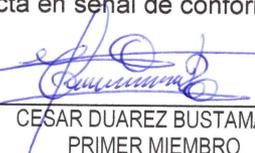
ACUERDO ADOPTADO 02:

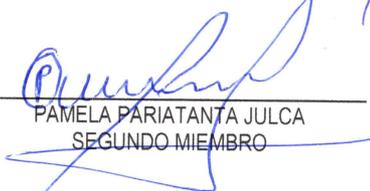
El comité de selección por unanimidad **Otorga la Buena Pro** de la siguiente manera:

Al postor **CONSORCIO LA RAMADA**, Integrado por integrado por IMPORTADORA Y EXPORTADORA ZOEYAR INTERNATIONAL EIRL con RUC N° 20610551182, con 40% de participación y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS INDUSTRIA PANIFICACIÓN Y ARTESANÍA LOS SINCHIS con RUC N° 20496181311, 60% de participación, cuyo representante legal es el Sr. JOSE WILLIAM BUSTAMANTE GUEVARA con DNI N° 44559821, con domicilio legal común del Consorcio en Jr. 22 de octubre 907 Cutervo – Cajamarca., por el monto de **S/ 120,944.94 (Ciento Veinte Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con 94/100 Soles)**

Siendo las 12 horas con 00 minutos del día 06 de febrero del 2025, el Comité de Selección da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad.


JAIME FLORENCIO NAVARRO VENTURA
PRESIDENTE


CESAR DUAREZ BUSTAMANTE
PRIMER MIEMBRO


PAMELA PARIATANTA JULCA
SEGUNDO MIEMBRO